



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 JUL 1997

Expte. N° 10.378/96

VISTO las presentes actuaciones y la resolución N° 953/96 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES por la que reconoce de legítimo abono los servicios prestados por el Ing. Carlos Jorge LEWIS en la cátedra "Terapéutica Vegetal" de la Escuela de Agronomía, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 1º de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

QUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, a fs. 28, entiende que por tratarse de remuneraciones de ejercicios cerrados, deberían atenderse con el presupuesto 1997.

QUE corresponde proceder a la liquidación de haberes del citado profesional, en virtud de la efectiva realización de sus funciones docentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 032/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación de haberes a favor del Ing. Carlos Jorge LEWIS, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva, de la cátedra "Terapéutica Vegetal", de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 1º de diciembre de 1996.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el presente gasto se atenderá con el presupuesto de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES por el Ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la citada FACULTAD para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO